PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) N° de PAC: 236.868
b) Nombre del Llamado: **COMPRA DE PRODUCTOS DE OFICINA, TINTAS, CINTAS TONER.**
e) Modalidad: Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**:

Según Acta de Apertura de Sobre N° 009/2012 de fecha 19 de abril de 2012, en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

OFERTE	RUC	OFERTA
TECNOPLAN S.A	3746599-6	8.904.132
INFOSYSTEMS	80034600-9	50.673.600
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	2237441-8	44.931.300

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.----------

DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	TECNOPLAN S.A.	INFOSYSTEMS	DITRIBUIDORA PROVEPAR
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente completada y firmada por el firmada por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta debidamente incluida en el Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar *establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al* Art.20, inc.c), ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N1 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1271/10 del 11 de agosto de 2010 **"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTALA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)"**, se han verificado las documentaciones de los proveedores, **TECNOPLAN S.A., INFOSYSTEMS, DISTRIBUIDORA PROVEPAR,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección

C.P. GRACIELA LOPEZ ZARACHO
Encargada Servicios Generales

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

1) **Ajustes de las Ofertas por errores Aritméticos:**
Se deja constancia de que la oferta esta correcta desde el punto de vista aritmético.----------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el Art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,..... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

En tal sentido, la Res.Nº100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la **Máxima Autoridad**, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".----------

Asimismo, la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán **prorrogar** la fecha de entrega y apertura de *ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)* por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº2051/03, haciéndose la **Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"**.----------

En ese sentido, se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC Nº 09 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para **COMPRA DE PRODUCTOS DE OFICINA, TINTAS, CINTAS TONER** ", el cual, según Acta Nº 004/2012 de fecha 10 de abril del año en curso, fueron invitadas a participar las siguientes empresas: **Golden Trade S.R.L., Dicopar Distribuidora Comercial Paraguaya S.R.L., Dalmi S.R.L., Tecnologia Planificada (tecnoplan) S.A., Evelyn Marlene Pioch y Master Soft.**, de las cuales solo una ha presentado su oferta en tiempo y fecha **Tecnología Planificada (tecnoplan) S.A.**----------

Por tal motivo y atendiendo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. Nº *34 de la Ley 2051/03* para evaluar y realizar la adjudicación"; se optó por realizar una **prórroga de las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas,** según Adenda Nº01 de fecha 10/04/2012, a fin de cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria, conforme lo dispuesto en la Resolución DCNP Nº 805 del 22 de mayo de 2009; comunicándose a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Mesa de Entrada UCNT (Vía E-mail y Vía Web) Expediente *Nº 310310* de fecha 13/04/12.----------

Fueron notificadas de la prórroga todas las empresas supra citadas. Asimismo se ha realizado la difusión a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay demostrándose de esta manera que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que oferten el tipo de bien solicitado, que es la Compra de productos de oficina, tintas, cintas tóner, previsto dentro del Plan de Compras de la Institución.----------

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección

C.P. GRACIELA LOPEZ ZARACHO
Encargada Servicios Generales

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

En fecha 19 de abril de 2012, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las ofertas presentada por **TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A., INFOSYSTEMS Y DISTRIBUIDORA PROVEPAR,**

A continuación se realiza la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los mismos.----------

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 6.225 de fecha 04 de marzo de 2011 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003", quedando establecido por la Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el PBC, Anexo N° 1, numeral17.----------

5.1) <u>Análisis de Especificaciones Técnicas:</u>

Se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Cordillera (De carácter sustancial).----------

- En el ítem Nº 1 Cinta p/impresora LQ 590, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa TECNOPLAN S.A., es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicarle este ítem. ----------
- En el ítem Nº 2 Cinta p/impresora LQ 570, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa TECNOPLAN S.A., es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicarle este ítem. ----------
- En el ítem Nº 3 Cinta p/impresora LX 300, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa TECNOPLAN S.A., es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicarle este ítem. ----------
- En el ítem Nº 4 Cinta p/impresora matricial Lexmar 2391-2500, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa TECNOPLAN S.A., es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicarle este ítem. ----------
- En el ítem Nº 5 Toner p/fotocopia Cannon IR2016J, teniendo en cuenta que solo hay dos ofertas, la de la empresa Distribuidora provepar e Infosystems, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas del PBC, siendo que el producto ofertado por la primera empresa es el que posee el precio más bajo y atendiendo a que en el anterior llamado se había solicitado prorroga por no contar con la cantidad mínima de oferentes, se recomienda adjudicarlo a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, bajo responsabilidad de la máxima autoridad institucional.----------
- En el ítem Nº 6 Toner p/fotocopia Cannon IR2016, teniendo en cuenta que solo hay dos ofertas, la de la empresa Distribuidora provepar e Infosystems, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas del PBC, siendo que el producto ofertado por la primera empresa es el que posee el precio más bajo y atendiendo a que en el anterior llamado se había solicitado prorroga por no contar con la cantidad mínima de oferentes, se recomienda adjudicarlo a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, bajo responsabilidad de la máxima autoridad institucional.----------
- En el ítem Nº 7 Toner p/impresora Lexmar T64, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicarle este ítem. ----------
- En el ítem Nº 8 Toner p/impresora KYOSERA TK-172, teniendo en cuenta que solo hay dos ofertas, la de la empresa Distribuidora provepar e Infosystems, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas del PBC, siendo que el producto ofertado por la última empresa es el que posee el precio más bajo y atendiendo a que en el anterior llamado se había solicitado prorroga por no contar con la cantidad mínima de oferentes, se recomienda adjudicarlo a la empresa INFOSYSTEMS, bajo responsabilidad de la máxima autoridad institucional.----------

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección

C.P. GRACIELA LOPEZ ZARACHO
Encargada Servicios Generales

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C
Miembro Tribunal de Apelación

- En el ítem Nº 9 Tinta p/impresora Lasser HP 21, teniendo en cuenta que solo hay dos ofertas, la de la empresa Distribuidora provepar e Infosystems, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas del PBC, siendo que el producto ofertado por la primera empresa es el que posee el precio más bajo y atendiendo a que en el anterior llamado se había solicitado prorroga por no contar con la cantidad mínima de oferentes, se recomienda adjudicarlo a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, bajo responsabilidad de la máxima autoridad institucional.----------

- *En el ítem Nº 10 Tinta p/impresora Lasser HP 60, teniendo en cuenta que solo hay dos ofertas, la de la empresa* Distribuidora provepar e Infosystems, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas del PBC, siendo que el producto ofertado por la primera empresa es el que posee el precio más bajo y atendiendo a que en el anterior llamado se había solicitado prorroga por no contar con la cantidad mínima de oferentes, se recomienda adjudicarlo a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, bajo responsabilidad de la máxima autoridad institucional.----------
- En el ítem Nº 11 Tinta p/impresora Lasser HP 56, teniendo en cuenta que solo hay dos ofertas, la de la empresa Distribuidora provepar e Infosystems, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas del PBC, siendo que el producto ofertado por la primera empresa es el que posee el precio más bajo y atendiendo a que en el anterior llamado se había solicitado prorroga por no contar con la cantidad mínima de oferentes, se recomienda adjudicarlo a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, bajo responsabilidad de la máxima autoridad institucional.----------

- *En el ítem Nº 12 Tinta p/impresora Lasser HP15, teniendo en cuenta que solo hay dos ofertas, la de la empresa* Distribuidora provepar e Infosystems, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas del PBC, siendo que el producto ofertado por la primera empresa es el que posee el precio más bajo y atendiendo a que en el anterior llamado se había solicitado prorroga por no contar con la cantidad mínima de oferentes, se recomienda adjudicarlo a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, bajo responsabilidad de la máxima autoridad institucional.----------

- En el ítem Nº 13 Tinta p/impresora Lasser HP 122, teniendo en cuenta que solo hay dos ofertas, la de la empresa Distribuidora provepar e Infosystems, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas del PBC, siendo que el producto ofertado por la primera empresa es el que posee el precio más bajo y atendiendo a que en el anterior llamado se había solicitado prorroga por no contar con la cantidad mínima de oferentes, se recomienda adjudicarlo a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, bajo responsabilidad de la máxima autoridad institucional.----------

- En el ítem Nº 14 Tinta p/impresora Lasser HP45 A, teniendo en cuenta que solo hay dos ofertas, la de la empresa Distribuidora provepar e Infosystems, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas del PBC, siendo que el producto ofertado por la primera empresa es el que posee el precio más bajo y atendiendo a que en el anterior llamado se había solicitado prorroga por no contar con la cantidad mínima de oferentes, se recomienda adjudicarlo a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, bajo responsabilidad de la máxima autoridad institucional.----------

- En el ítem Nº 15 Kit p/recarga de tinta negra, teniendo en cuenta que solo hay dos ofertas, la de la empresa Distribuidora provepar e Infosystems, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas del PBC, siendo que el producto ofertado por la última empresa es el que posee el precio más bajo y atendiendo a que en el anterior llamado se había solicitado prorroga por no contar con la cantidad mínima de oferentes, se recomienda adjudicarlo a la empresa INFOSYSTEMS bajo responsabilidad de la máxima autoridad institucional.----------

5.2) <u>Análisis de Ofertas</u>

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

En los ítems Nº 5 Toner p/fotocopia Cannon IR2016J, Nº 6 Toner p/fotocopia Cannon IR2016, Nº 8 Toner p/impresora KYOSERA TK-172, Nº 9 Tinta p/impresora Lasser HP 21, Nº 10 Tinta p/impresora Lasser HP 60, Nº 11 Tinta p/impresora Lasser HP 56, Nº 12 Tinta p/impresora Lasser HP15, Nº 13 Tinta p/impresora Lasser HP 122, Nº 14 Tinta p/impresora Lasser HP45, Nº 15 Kit p/recarga de tinta negra, no se ha reunido la cantidad mínima de tres oferentes en el presente llamado, por lo cual nos remitimos a la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas ", Art. 34 inc. c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..salvo que, por la naturaleza de los bienes o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,..se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciones". Por lo cual se recomienda adjudicar tales ítems bajo responsabilidad de la máxima de la institución, en el presente *llamado.*----------

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección

P. GRACIELA LOPEZ ZARACHO
Encargada Servicios Generales

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

RECOMENDACIÓN:
Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", él Decreto Nº 6225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

A) **ADJUDICAR,** por ítems el llamado a Contratación Directa: **"COMPRA DE PRODUCTOS DE OFICINA, TINTAS, CINTAS, TONER " PAC N° 236.868**, a las siguientes empresas: ----------

a.1) TECNOPLAN S.A., en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, por un monto total de Gs. 2.743.888 (guaraníes dos millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.---

TECNOPLAN S. A.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cinta p/impresora LQ 590	CRT/6N339	Emsamblado en Py	30	34.100	1.023.000
2	Cinta p/impresora LQ 570	CRT/6N339	Emsamblado en Py	40	15.784	631.360
3	Cinta p/impresora LX 300	CRT/6N339	Emsamblado en Py	40	12.723	508.920
4	*Cinta p/impresora matricial* Lexmar 2391-2500	LEXMARK/11A3540	Singapur-Indonesia-Malasia-China-Mexico	8	72.576	580.608
	Total					**2.743.888**

a.2) DISTRIBUIDORA PROVEPAR, en los ítems Nº 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, por un monto total de Gs. 13.425.760 (guaraníes trece millones cuatrocientos veinte y cinco mil setecientos sesenta) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR						
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	Toner p/fotocopia Cannon IR2016J	Cannon	USA	3	260.000	780.000
6	Toner p/fotocopia Cannon IR2016	Cannon	USA	2	355.000	710.000
7	Toner p/impresora Lexmar T64	Lexmark	USA	5	669.500	3.347.500
9	Tinta p/impresora Lasser HP 21	HP	USA	82	64.000	5.248.000
10	Tinta p/impresora Lasser HP 60	HP	USA	12	64.980	779.760
11	Tinta p/impresora Lasser HP 56	HP	USA	5	104.000	520.000
12	Tinta p/impresora Lasser HP 15	HP	USA	5	127.500	637.500
13	Tinta p/impresora Lasser HP 122	HP	USA	12	64.000	768.000
14	Tinta p/impresora Lasser HP 45 A	HP	USA	5	127.000	635.000
	Total					**13.425.760**

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección

C.P. GRACIELA LOPEZ ZARACHO
Encargada Servicios Generales

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

a.3) INFOSYSTEMS, en los ítems Nº 8, 15, por un monto total de Gs. 13.819.000 (guaraníes trece millones ochocientos diecinueve mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

INFOSYSTEMS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	Toner p/impresora KYOSERA TK-172	Mita	Japon	15	837.000	12.555.000
15	Kit p/recarga de tinta negra	INKNDM	Korea	8	158.000	1.264.000
	Total					**13.819.000**

B) DISMINUIR, la cantidad a adjudicar del ítem Nº 1, 2, 3, 4, 9, 10, 13, 15, 8, por motivos de disponibilidad presupuestaria.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Estela Aldama Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y el Lic. José Luis Sequeira Jefe de Contabilidad y Presupuesto designados por Resolución Nº 49 de fecha 02 de abril de 2012 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera: **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera**, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.----------

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección

C.P. GRACIELA LOPEZ ZARACHO
Encargada Servicios Generales

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación